

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1.1 Descripción general del plan de estudios

Aspectos académico-organizativos generales

El plan de estudios comprende 240 créditos distribuidos en cuatro cursos de 60 créditos cada uno, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el alumnado debe adquirir (tabla 5.1). Todas las materias tienen carácter semestral y se estructuran con arreglo a los criterios sentados por el art. 12 del RD 1393/2007 y el art. II de las "Liñas Xerais da USC para a elaboración das novas titulacións oficiais reguladas polo RD 1393/2007", aprobadas por el Consello de Goberno el 30 de mayo de 2008. Se ofertan un total de 258 créditos que se organizan en los siguientes módulos de formación:

- **Formación básica:** 60 créditos, que se ofertan en la primera mitad del plan de estudios. Con relación al catálogo descrito en el Anexo II del RD, se vinculan 48 ECTS a las Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (Historia, Psicología, Sociología, Derecho, Economía), 6 a Artes y Humanidades (Idioma moderno) y 6 e Ingeniería y Arquitectura (Informática) (tabla 5.2).
- **Formación obligatoria:** 141 créditos correspondientes a materias obligatorias de 6 o 4,5 créditos, que se distribuyen a lo largo de todo el grado en función de las competencias previas que deba adquirir el alumno.
- **Practicum obligatorio:** 16,5 créditos
- **Formación optativa:** 13,5 créditos distribuidos en el cuarto curso, ofertándose 7 materias de 4,5 créditos cada una (en total, 31,5 créditos de oferta). La asignación de 4,5 créditos a cada una de las materias ofertadas se justifica en la medida en que se ajusta mejor a las competencias diseñadas en la optatividad, al tiempo que permite una mejor organización de los recursos de las áreas
- **Trabajo Fin de Grado:** 9 créditos, ofertado en el último curso del plan de estudios. Los alumnos deberán realizar un trabajo en el que demuestren las competencias adquiridas a lo largo de la titulación. La facultad, a propuesta del coordinador del programa, hará cada curso una oferta de trabajos, teniendo en cuenta los contenidos formativos incluidos en el plan de estudios, y de tutores. Los alumnos seleccionarán el tema del trabajo dentro de esa oferta y el tutor o tutores serán designados a cada alumno en función del contenido del trabajo y de la capacidad docente del profesorado. La evaluación se llevará a cabo sobre la base de un informe de valoración emitido por el tutor. Para poder matricularse del trabajo de fin de grado, los alumnos deberán tener superados 150 ECTS de la titulación, entre ellos todos los de formación básica.

La distribución en créditos que debe realizar el alumnado se muestra en la tabla 5.1.

Tabla 5.1. Resumen de los módulos y distribución en créditos

| Módulos | Créditos |
|----------------------|----------|
| Formación básica | 60 |
| Obligatorias | 141 |
| Optativas | 13,5 |
| Practicum | 16,5 |
| Trabajo Fin de Grado | 9 |
| Créditos totales | 240 |

Los estudiantes podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por el reconocimiento de actividades contempladas en el art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y de las competencias

transversales de la USC. La USC, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013, asegurará los mecanismos de reconocimiento de estas competencias, posibilitará una oferta formativa que facilite su obtención y aprobará, en Consejo de Gobierno, los criterios para la valoración de las actividades mencionadas en el art. 12.8 del RD 1393/2007, así como los procedimientos para su acreditación.

Tabla 5.2. Vinculación de las asignaturas de formación básica a las materias básicas por área de conocimiento

| Asignatura | Créditos | Materia de vinculación | Rama |
|--|----------|------------------------|---------------------------|
| Economía de la actividad delictiva | 6 | Economía | |
| Introducción a la sociología | 6 | Sociología | Ciencias Sociales |
| Investigación científica en Criminología | 6 | | |
| Introducción al derecho público y al sistema de justicia penal | 6 | Derecho | y jurídicas |
| Introducción a la Criminología | 6 | | |
| Derechos constitucionales y libertades públicas | 6 | | |
| Introducción a la psicología | 6 | Psicología | |
| Historia política y social contemporánea | 6 | Historia | |
| Inglés para criminólogos | 6 | Idioma moderno | Artes y humanidades |
| Fundamentos de informática | 6 | Informática | Ingeniería y arquitectura |

A cada crédito se le asigna un valor de 25 horas de trabajo por parte del o de la estudiante, exigiéndose para cada curso completo una dedicación total de 1.500 horas. Los criterios de programación de las materias y de coordinación de los distintos cursos deberán garantizar que dichas horas se distribuyan de un modo uniforme a lo largo de las 36-40 semanas del calendario académico.

A) IDIOMA

Según se especifica en el apartado 1, las lenguas que pueden ser utilizadas en el proceso formativo son el gallego y el castellano.

Para la obtención del título, los/las estudiantes de las titulaciones de grado de la USC deben acreditar el nivel B1 de conocimiento de una lengua extranjera según el Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas (MECR). Este requisito es también obligatorio para todos/todas los/las estudiantes que soliciten el título tras la superación del curso de adaptación.

B) ORGANIZACIÓN

Por lo que se refiere a las actividades formativas y de organización de los tempos de trabajo de carácter presencial, se adopta un esquema general para la titulación, estableciéndose tres módulos de grupo y una referencia general de las horas utilizadas en cada materia para cada módulo.

- **Grupo de aula:** 50 estudiantes (máximo 75). Se empleará para actividades de tipo expositivo que no exijan una participación activa de los estudiantes y en cuyo desarrollo el número de aquellos por grupo no suponga un factor crítico (clases expositivas, presentación de materiales audiovisuales, conferencias...)
- **Grupo de seminario-laboratorio:** 20 estudiantes (máximo 25). Se utilizará para actividades que requieren una participación activa (sesiones de trabajo experimental,

seminarios, discusión de casos clínicos, resolución de problemas, trabajo con textos o datos, prácticas de laboratorio, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, etc.)

- **Grupo de tutoría:** 5 estudiantes. Se orienta a la realización de actividades presenciales de orientación, dinamización tutoría del trabajo de los estudiantes (orientación para la realización de trabajos, preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas o problemas...)
- **Evaluación (exámenes):** comprende las horas destinadas a la realización de exámenes (parciales, finales) en un grupo grande. Otras actividades de evaluación (exámenes en aula de informática mediante sistemas de docencia virtual, exposición de trabajos o memorias de prácticas) se integrarán dentro de las horas previstas para actividades en grupo de seminario o de tutoría.

Como referencia general se adopta el siguiente esquema de distribución de las horas presenciales del alumno por tipo de módulo para asignaturas de 4,5 y 6 créditos:

Tabla 5.3. Organización de la docencia para materias tipo

| | | Horas |
|--------------------------------|---|----------------------|
| MATERIA DE 4,5 CRÉDITOS | Horas trabajo presencial en el aula | Entre 38,25 y 45 (*) |
| | Total horas actividades formativas (trabajo presencial + trabajo personal) | 112,5 |
| MATERIA DE 6 CRÉDITOS | Horas trabajo presencial en el aula | Entre 51 y 60 (*) |
| | Total Horas actividades formativas (trabajo presencial + trabajo personal) | 150 |

(*) Conforme a la Normativa para la Planificación Académica Anual para el curso 2017-18, que establece una referencia de 8,5 h presenciales por crédito ECTS en las titulaciones de grado.

Dependiendo de las características de cada asignatura, las horas previstas para cada tipo de actividad pueden variar, pero respetando el esquema reproducido, que garantiza una planificación racional del trabajo presencial en aula a lo largo de las semanas lectivas que componen cada cuatrimestre.

C) EVALUACIÓN

Con relación al sistema de evaluación, se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final. La evaluación formativa debe valorar el esfuerzo y el progreso en el aprendizaje, e incentivar una dedicación constante a la materia a lo largo del curso. La evaluación final permitirá valorar los resultados del aprendizaje.

El sistema de calificaciones será el previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se apoyarán en buena medida en el Campus Virtual de la USC, que, gestionado por el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CeTA) de la Universidad, ofrece recursos docentes en internet y un soporte para cursos virtuales que se vienen utilizando, con carácter cada vez más generalizado, como recurso de apoyo para la docencia. En el actual título propio del "Diploma Superior en Criminología" diversas asignaturas utilizan ya esta herramienta de apoyo.

D) RESUMEN DE LA OFERTA ACADÉMICA

La Tabla 5.4 muestra las asignaturas organizadas por módulos: Formación Básica, Formación Obligatoria, TFG y Optativas. Todas ellas tienen carácter semestral. El alumnado debe cursar en

4º curso 13,5 créditos optativos de un total de 31,5 créditos optativos ofertados, lo que da una ratio de optatividad de 2,3.

Tabla 5.4. Oferta total de materias del Grado en Criminología

| FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS | CURSO | SEMESTRE |
|--|-----------|-------|----------|
| FORMACIÓN BÁSICA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS | | | |
| Historia política y social contemporánea | 6 | 1º | 1º |
| Investigación científica en Criminología | 6 | 1º | 1º |
| Introducción a la sociología | 6 | 1º | 1º |
| Introducción al derecho público y al sistema de justicia penal | 6 | 1º | 2º |
| Introducción a la Criminología | 6 | 1º | 2º |
| Economía de la actividad delictiva | 6 | 1º | 2º |
| Derechos constitucionales y libertades públicas | 6 | 1º | 2º |
| Introducción a la psicología | 6 | 1º | 2º |
| FORMACIÓN BÁSICA ARTES Y HUMANIDADES | | | |
| Inglés para criminólogos | 6 | 1º | 1º |
| FORMACIÓN BÁSICA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA | | | |
| Fundamentos de informática | 6 | 1º | 1º |
| TOTAL | 60 | | |
| FORMACIÓN OBLIGATORIA | CRÉDITOS | CURSO | SEMESTRE |
| Organización policial y de la seguridad pública | 6 | 2º | 1º |
| Delincuencia y control social | 6 | 2º | 1º |
| Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología | 6 | 2º | 1º |
| Sociología criminal | 6 | 2º | 1º |
| Derecho penal. Parte general | 6 | 2º | 1º |
| Psicología criminal I | 6 | 2º | 2º |
| Teorías criminológicas | 6 | 2º | 2º |
| Derecho penal. Parte especial | 6 | 2º | 2º |
| Intervención psicoeducativa en la delincuencia | 6 | 2º | 2º |
| Predicción y prevención de la delincuencia | 6 | 2º | 2º |
| Sistema político y políticas públicas de seguridad en España | 6 | 3º | 1º |
| Psicología criminal II | 6 | 3º | 1º |
| Delincuencia y justicia juvenil | 4,5 | 3º | 1º |
| Penología y ciencia penitenciaria | 4,5 | 3º | 1º |
| Formas específicas de criminalidad I | 4,5 | 3º | 1º |
| Política criminal | 4,5 | 3º | 1º |
| Evaluación y tratamiento del delincuente | 4,5 | 3º | 2º |
| Mediación penal y resolución de conflictos | 4,5 | 3º | 2º |
| Formas específicas de criminalidad II | 4,5 | 3º | 2º |
| Proceso penal | 6 | 3º | 2º |
| Psiquiatría forense | 6 | 3º | 2º |
| Victimología | 4,5 | 3º | 2º |
| Medicina legal y criminalística | 6 | 4º | 1º |
| Formas específicas de criminalidad III | 4,5 | 4º | 1º |

| | | | |
|--|-----------------|--------------|-----------------|
| Derecho internacional penal | 4,5 | 4º | 1º |
| Psicología jurídica y forense | 6 | 4º | 1º |
| TOTAL | 141 | | |
| PRÁCTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS | CRÉDITOS | CURSO | SEMESTRE |
| Practicum | 16,5 | 4º | 2º |
| TRABAJO FIN DE GRADO | CRÉDITOS | CURSO | SEMESTRE |
| Trabajo Fin de Grado | 9 | 4º | 2º |
| OPTATIVAS | CRÉDITOS | CURSO | SEMESTRE |
| Derecho administrativo sancionador | 4,5 | 4º | 1º |
| Economía de la justicia penal española | 4,5 | 4º | 1º |
| Historia de la criminalidad | 4,5 | 4º | 1º |
| Intervención asistencial en violencia de género | 4,5 | 4º | 1º |
| Marketing y opinión pública en Criminología | 4,5 | 4º | 2º |
| Historia de la violencia colectiva | 4,5 | 4º | 2º |
| Seguridad, riesgo y sociedad | 4,5 | 4º | 2º |
| TOTAL | 31,5 | | |
| CRÉDITOS OFERTADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS | 258 | | |

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

A) PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN:

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “*Reglamento de Intercambios Interuniversitarios*” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 26 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 28 de noviembre de 2012.

Su planificación y gestión se desarrolla a través del vicerrectorado de internacionalización, en el servicio de relaciones exteriores (SER) temporalmente alojado en el portal internacional de la USC¹, en coordinación con la facultad de Derecho a través de la “Unidad de apoyo a la gestión de centros y departamentos” (UAGCD) y del vicedecano/a responsable de programas de intercambio.

La Facultad, además de los responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios profesores/as que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La movilidad de los estudiantes se realiza a partir del segundo año de estudios en la titulación, en períodos cuatrimestrales o anuales.

La selección de los candidatos se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el vicedecano o vicedecana responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los/as coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.

B) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES:

La universidad, a través del Servicio de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de

¹ <http://www.usc.es/internacional>

información permanente a través del portal internacional, que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el “Programa de Acompañamiento de Estudiantes Etranxeiros” (PAE) del vicerrectorado de internacionalización, a través del cual voluntarios/as de la USC realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la universidad de los estudiantes de acogida.

En cuanto a los estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada semestre, en la que se les informa y orienta sobre la facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del centro implicado en su atención.

C) INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACTIVOS Y CONVOCATORIAS O PROGRAMAS DE AYUDAS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD:

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales. En el marco de dichos acuerdos y convenios, la Facultad de Derecho, centro al que se adscribe el título de grado en Criminología, tiene intercambios, entre otras, con las siguientes universidades en las que se imparte el grado (o título equivalente) en Criminología:

- Programa SICUE:
 - Universidad Complutense de Madrid
 - Universidad de Alcalá (Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses)
 - Universidad de Castilla-La Mancha
 - Universidad de Extremadura
 - Universidad de Granada
 - Universidad Pablo de Olavide, Universitat de Barcelona, Universitat Jaume I
- Programa Erasmus +:
 - A Innsbru01- Leopold-Franzens Universität Innsbruck A
 - B Louvain01- Université Catholique de Louvain
 - Cz Praha07- Univerzita Karlova V Praze
 - D Mannhei01- Universität Mannheim
 - F Nantes01- Université de Nantes
 - F Paris005- Université Rene Descartes Paris 5
 - Hu Budapes01- Eötvös Loránd-Budapest
 - I Bologna01- Università degli Studi di Bologna
 - I Cagliari01- Università degli Studi di Cagliari
 - I Firenze01- Università degli Studi di Firenze
 - I Genova01- Università degli Studi di Genova
 - I Napoli01- Università degli Studi di Napoli Federico II
 - I Perugia01- Università degli Studi di Perugia
 - I Pisa01- Università degli Studi di Pisa
 - I Teramo01- Università degli Studi di Teramo
 - Lt Vilnius1- Vilniaus Universitetas

- Mt Malta01- University of Malta
- P Braga01- Universidade do Minho
- P Porto57- Universidade Lusófona do Porto
- PI Torun01- Nicholas Copernicus University (Uniw. Mikolaja Koper)
- PI Warszaw01- Warsaw University
- PI Wrocalw01- University of Wroclaw
- Sf Turku02- Abo Akademi University
- Sk Bratisl02- Comenius University in Bratislava
- Convenios bilaterales (selección de las Universidades con las que los intercambios son más frecuentes)
 - ARGENTINA
 - Universidad Católica Argentina (UCA)
 - Universidad Nacional de Córdoba
 - AUSTRALIA
 - Universidad La Trobe
 - BRASIL
 - Presbiteriana Mackenzie
 - MÉXICO
 - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 - Universidad Autónoma de Nuevo León
 - Universidad Autónoma del Estado de México
 - Universidad Iberoamericana Ciudad de México
 - Universidad Nacional Autónoma de México

Estos convenios y acuerdos, inicialmente formulados para los alumnos del grado en Derecho, se ampliarán para su aplicación a los estudiantes del grado en Criminología de la USC. Además, se formularán convenios y acuerdos nuevos con otras universidades españolas y extranjeras en donde se imparta una titulación de Criminología.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos
- Programa de becas de movilidad Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW) para Universidades de Asia Central.

Procedimientos de coordinación docente de los que dispone el título

A) RESPONSABILIDADES:

Consejo de Departamento: designar a los responsables de coordinación de las asignaturas con más de un/una profesor/a asignado/a. En el caso de asignaturas asignadas a más de un

Departamento, el coordinador/a deberá ser único, de común acuerdo entre los Departamentos implicados o bien a propuesta del Centro.

Coordinador/a de Asignatura: coordinar la asignatura entre los/las diferentes profesores/as, garantizando la homogeneidad en el contenido, sistema de evaluación y las actividades. Verificar el grado de cumplimiento de la programación docente en la asignatura e informar al coordinador de curso o del Título, según el caso, de los resultados obtenidos.

Coordinador/a del Curso de grado: Elaborar la programación de actividades de coordinación para el curso. Coordinar la actividad docente en el curso entre los/las diferentes profesores/as, realizando un seguimiento de la implantación de la programación de las materias del curso informando del desarrollo del proceso a la Comisión de Título.

Coordinador/a del Grado: Presidir la Comisión de Título de Grado, y coordinar los cursos para la correcta implementación de la docencia.

Decano/a o Director/a de Centro: nombrar al Coordinador/a de Curso a propuesta de la Comisión de Título de Grado.

Comisión de Título de Grado: supervisar que la programación impartida se corresponde con lo definido en el plan de estudios vigente y comprobar que no han existido vacíos y duplicidades. Proponer al coordinador de curso. Analizar e informar de los resultados del proceso a la Comisión de Calidad del Centro, proponer acciones de mejora y establecer acciones correctivas en caso de detectarse desviaciones.

B) DESARROLLO:

El Consejo de Departamento identifica todas las asignaturas con más de un/una profesor/a y designa a un/una coordinador/a de la asignatura que garantice la homogeneidad en la programación y la coordinación en la impartición de la asignatura. En el caso de asignaturas asignadas a más de un departamento, el coordinador/a deberá ser único, de común acuerdo entre los departamentos implicados o bien a propuesta del centro.

Es responsabilidad del/de la coordinador/a de la asignatura homogeneizar la programación de la asignatura entre los/las diferentes profesores/as, garantizando la homogeneidad en el contenido, el sistema de evaluación y las actividades programadas. En lo referente a la sistemática de evaluación el/la coordinador/a de la asignatura, junto con los/las diferentes profesores/as, revisa la sistemática de evaluación en vigor, en sus distintos niveles, tomando como referencia lo establecido en el programa/guía docente.

Una vez comenzada la docencia el/la coordinador/a de la asignatura verifica el grado de cumplimiento de la programación docente en todas sus dimensiones e informa al/a la coordinador/a de curso de las posibles desviaciones detectadas.

El/La decano/a nombra cada curso académico por turno rotatorio entre los coordinadores de las asignaturas un/una coordinador/a de curso, responsable de garantizar que el programa y demás apartados de la programación de cada asignatura se adaptan al plan de estudios vigente, así como la necesaria coordinación de programas y sistemas de evaluación dentro de un mismo curso y titulación.

Es responsabilidad del/de la coordinador/a de curso elaborar la programación de actividades dirigidas a coordinar los distintos aspectos de la impartición de la docencia entre los docentes de un mismo curso. Dicha planificación es presentada ante la comisión del título para su aprobación.

Las actividades de coordinación han de alcanzar al menos los siguientes aspectos:

- Realización de un seguimiento de la implantación de la programación de las asignaturas del curso.
- Garantizar la coordinación y, en su caso, interacción entre las actividades y/o trabajos a

realizar por los estudiantes encomendados por distintos profesores.

Cuando los coordinadores de las asignaturas informen al coordinador de curso de dificultades en el desarrollo de la programación o en la coordinación (contenido, metodología y/o evaluación), se establecen acciones para corregir las desviaciones detectadas.

El/la coordinador/a de curso informa al coordinador del grado del cumplimiento de la planificación, de las posibles desviaciones detectadas y de las acciones establecidas. El coordinador del grado las trasmite a la comisión del título, que hace un seguimiento de la implantación y eficacia de las medidas de corrección establecidas.

C) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REQUISITOS ESPECIALES PARA PODER CURSAR LOS DISTINTOS MÓDULOS O MATERIAS, NORMAS DE PERMANENCIA, ETC.

La planificación académica del plan de estudios establece 60 créditos por curso para estudiantes a tiempo completo. No obstante, de acuerdo con la normativa vigente en la universidad, los estudiantes se podrán matricular, después del primer año, de un máximo de 75 créditos por año, lo cual estará en todo caso condicionado por la compatibilidad horaria de las materias matriculadas. No existe un mínimo de créditos de los que se deban matricular, con la excepción de lo establecido para 1º curso por primera vez, en que se tienen que matricular de 60 créditos (30 en caso de estudiantes a tiempo parcial). [Normativa “Xestión das ensinanzas de Grao na USC”, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2008]². En el caso de estudiantes de programas de intercambio (propios y de acogida) se estará, en cuanto a límites y condiciones particulares de matriculación, a lo establecido en la normativa específica que regula estos programas, regulada a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 26 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 28 de noviembre de 2012.

1.2 Estructura del plan de estudios

La descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios se muestra en la tabla 5.5.

La distribución de las asignaturas en cursos y semestres es reflejo de la organización de la oferta docente que se considera idónea para garantizar la consecución de los objetivos y la adquisición progresiva y ordenada de las competencias que aporta la titulación. Con todo, tiene un carácter meramente orientativo para los alumnos, que podrán cursar las materias cuando lo consideren oportuno y con la distribución que prefieran, sin perjuicio de las limitaciones generales que fije la universidad.

En la descripción detallada de las asignaturas se incluyen, en su caso, también de forma orientativa, los requisitos previos que se recomiendan para cursarlas, así como las prelacións que puedan existir entre ellas.

Tabla 5.5. Distribución temporal de materias

| PRIMER CURSO | | | | | |
|--|----------|----------|--|----------|----------|
| 1º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | 2º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER |
| Historia política y social contemporánea | 6 | Básico | Introducción al derecho público y al sistema de justicia penal | 6 | Básico |

² <http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/normativa/descargas/xestionensinanzasgraousc.pdf>

| | | | | | |
|--|-----------|--------|---|-----------|--------|
| Inglés para criminólogos | 6 | Básico | Introducción a la Criminología | 6 | Básico |
| Investigación científica en Criminología | 6 | Básico | Economía de la actividad delictiva | 6 | Básico |
| Fundamentos de informática | 6 | Básico | Derechos constitucionales y libertades públicas | 6 | Básico |
| Introducción a la sociología | 6 | Básico | Introducción a la psicología | 6 | Básico |
| TOTAL | 30 | | TOTAL | 30 | |

SEGUNDO CURSO

| 1º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | 2º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER |
|--|-----------|-------------|--|-----------|-------------|
| Organización policial y de la seguridad pública | 6 | Obligatorio | Psicología criminal I | 6 | Obligatorio |
| Delincuencia y control social | 6 | Obligatorio | Teorías criminológicas | 6 | Obligatorio |
| Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología | 6 | Obligatorio | Derecho penal. Parte especial | 6 | Obligatorio |
| Sociología criminal | 6 | Obligatorio | Intervención psicoeducativa en la delincuencia | 6 | Obligatorio |
| Derecho penal. Parte general | 6 | Obligatorio | Predicción y prevención de la delincuencia | 6 | Obligatorio |
| TOTAL | 30 | | TOTAL | 30 | |

TERCER CURSO

| 1º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | 2º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER |
|--|-----------|-------------|--|-----------|-------------|
| Sistema político y políticas públicas de seguridad en España | 6 | Obligatorio | Evaluación y tratamiento del delincuente | 4,5 | Obligatorio |
| Psicología criminal II | 6 | Obligatorio | Mediación penal y resolución de conflictos | 4,5 | Obligatorio |
| Delincuencia y justicia juvenil | 4,5 | Obligatorio | Formas específicas de criminalidad II | 4,5 | Obligatorio |
| Penología y ciencia penitenciaria | 4,5 | Obligatorio | Proceso penal | 6 | Obligatorio |
| Formas específicas de criminalidad I | 4,5 | Obligatorio | Psiquiatría forense | 6 | Obligatorio |
| Política criminal | 4,5 | Obligatorio | Victimología | 4,5 | Obligatorio |
| TOTAL | 30 | | TOTAL | 30 | |

CUARTO CURSO

| 1º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | 2º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER |
|--|-----------|-------------|----------------------|-----------|-------------|
| Medicina legal y criminalística | 6 | Obligatorio | Optativa 3 | 4,5 | Optativo |
| Formas específicas de criminalidad III | 4,5 | Obligatorio | Practicum | 16,5 | Obligatorio |
| Derecho internacional penal | 4,5 | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado | 9 | Obligatorio |
| Psicología jurídica y forense | 6 | Obligatorio | | | |
| Optativa 1 | 4,5 | Optativo | | | |
| Optativa 2 | 4,5 | Optativo | | | |
| TOTAL | 30 | | TOTAL | 30 | |

| OPTATIVAS DE CUARTO CURSO | | | | | |
|---|----------|----------|---|----------|----------|
| 1º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | 2º SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER |
| Derecho administrativo sancionador | 4,5 | Optativo | Marketing y opinión pública en Criminología | 4,5 | Optativo |
| Economía de la justicia penal española | 4,5 | Optativo | Historia de la violencia colectiva | 4,5 | Optativo |
| Historia de la criminalidad | 4,5 | Optativo | Seguridad, riesgo y sociedad | 4,5 | Optativo |
| Intervención asistencial en violencia de género | 4,5 | Optativo | | | |

Planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas

El plan de estudios del grado en Criminología contempla la realización de un Practicum obligatorio de 16,5 créditos. El objetivo fundamental es que el alumnado desarrolle las competencias adquiridas en materias del grado a través de su inmersión en un entorno laboral representativo de su contexto profesional futuro.

Los procedimientos para la realización del practicum se ajustan a la normativa que al respecto tiene la USC, aprobada en Consejo de Gobierno (29/07/2015)³ y al del Sistema de Garantía de Calidad de la facultad de Derecho. Se organizarán y administrarán, con el fin de garantizar la calidad, el reconocimiento académico y el aprovechamiento más adecuado de las mismas por parte del alumnado. Para ello, el alumnado tendrá un/a tutor/a externo/a, perteneciente a la institución en la que se lleven a cabo las prácticas, que se coordinará con un/a tutor/a académico/a que realizará la evaluación en función de la memoria que el alumnado debe realizar y del informe emitido por el/la tutor/a externo/a.

Podrán realizarse en organismos o entidades colaboradoras, tales como empresas, entidades públicas y privadas relacionadas con el ámbito de la Criminología en un sentido amplio. En la actualidad, la facultad de Derecho tiene convenios de prácticas activos con las empresas e instituciones que se mencionan a continuación y que son susceptibles, por sus objetivos y contenidos, de ser ampliados y ofertados a los alumnos de la propia facultad en el futuro grado en Criminología.

A ello debe añadirse el convenio de cooperación firmado entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Academia Gallega de Seguridad Pública firmado el 18 de marzo de 2009 y renovado a lo largo de los siguientes cursos académicos.

Trabajo fin de grado

Para la obtención del título de graduado en Criminología es obligatoria la realización de un Trabajo Fin de Grado (TFG) de 9 créditos, consistente en un trabajo original del estudiante en el ámbito de la Criminología, a presentar individualmente ante un tribunal, en el que se sintetizen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas previas del grado. Seguirá la normativa de la USC referida a la matrícula, elaboración y defensa de los TFG aprobada en Consejo de Gobierno del 10 de marzo de 2016⁴. El alumno podrá realizar el TFG a lo largo del cuarto curso académico del grado, siempre que no tenga pendientes más de 75 créditos para completar los estudios, excluidos los correspondientes al trabajo fin de grado.

³ http://www.usc.es/es/servizos/sxopra/0600_Convenios_practicas.html

⁴ <http://www.usc.es/es/normativa/xestionacademica>

